

ACTA NUMERO: TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (34-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día cinco de Junio del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Interina Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que debido a que el Comité del Mercado está colaborando arduamente en la limpieza del mercado municipal y sus alrededores para lo cual considera que para motivar a todas esas personas se hace necesario otorgarles un almuerzo a todos los vendedores que se comprometen a pintar el mercado en su debido momento, a lo que el Concejo como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsable por la toma de decisiones al resolver

ACUEDA: 1) APROBAR el gasto de almuerzo para 600 los vendedores del mercado que apoyaran pintando el mercado y limpiando el mismo y sus alrededores. 2) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad que sea necesaria para la compra de estos almuerzos, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: Se recibió al señor Jorge López Bachiller Fernández Asesor de la Municipalidad, así mismo a todo los jefes de oficina para ver la presentación del gasto de la actual administración municipal en sus primeros cinco meses de gestión y el señor Alcalde Municipal luego de ver el avance del informe que se tiene a la fecha lo deja a consideración

del Concejo Municipal para ver la fecha de dar a conocer al COMUDE, Sociedad Civil y ONG el trabajo realizado, por lo que el Concejo luego de discutir ampliamente al respecto

ACUERDA: 1) Que la reunión con el COMUDE, Sociedad Civil y demás Instituciones, se realice el día **VIERNES 15 DE JUNIO DEL 2012 A LAS 9:00 HORAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL.** 2) Se Ordena a la Secretaría Municipal que se envíen las convocatorias correspondientes a todas las personas que son parte de la misma.-----

CUARTO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:**1)

Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS

DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Servicios por actuaciones artísticas y deportivas. Cuenta. 01 00 000 004 000 187 31-0151-0001 monto Q. 1,000.00, Telefonía

cuenta 01 00 000 001 000 113 31-0151-0001 monto Q. 900.00, Productos de papel o

cartón. Cuenta. 01 00 000 004 000 243 31-0151-0001 monto Q. 1,000.00, Útiles,

accesorios y materiales eléctricos. Cuenta. 01 00 000 004 000 297 31-0151-001 monto

Q. 7,100.00 **MONTO TOTAL Q. 10,000.00 CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Servicios de atención y protocolo.

Cuenta. 01 00 000 004 000 196 31-0151-0001 monto Q. 10,000.00, **CREDITOS**

PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Cuenta. Otros materiales y suministros.

Cuenta. 11 00 000 001 000 299-0101-0001 monto Q. 15,000.00, **CREDITOS**

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Productos de

metal. Cuenta. 12 00 000 001 000 283 22-0101-0001 monto Q. 15,000.00, **CREDITOS**

PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Indemnización al

personal: cuenta. 01 00 000 002 000 413 31-0151-0001 monto Q. 20,000.00,

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta.

Tintes, pinturas y colorantes. Cuenta. 01 00 000 004 000 267 31-0151-0001 monto Q.

20,000.00 .2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la

Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley.

Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

QUINTO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario

aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1) Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Fletes: cuenta. 14 00 006 000 142 29-0101-0003 monto Q. 66,225.00, Transferencias a Instituciones sin fines de lucro. Cuenta. 11 00 000 005 000 512 21-0101-0001 monto Q. 100,000.00 MONTO TOTAL Q. 166,225.00, CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Construcciones de bienes nacionales de uso común: cuenta. 14 00 012 000 001 331 29-0101-0003 monto Q. 66,225.00 cuenta. Construcciones de bienes nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 012 000 001 331 21-0101-0001 monto Q. 100,000.00 MONTO TOTAL Q. 166,225.00. 2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----**

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que el señor Julio César Xiquitá Yool Secretario Municipal ya no se presentó a trabajar desde el día de ayer 4 de Junio del 2012, sin haber presentado justificación alguna por escrito o verbalmente a donde corresponde, por lo que el concejo municipal luego de haber escuchado lo expuesto por el señor Alcalde Municipal DETERMINA que el señor JULIO CÉSAR XIQUITÁ YOOL ya no trabaja para la Municipalidad de Patzún a partir del día antes mencionado, por lo que deberá de hacerse del conocimiento a las instituciones donde corresponda. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

SEPTIMO: El señor Alcalde Municipal, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su reglamento, presenta al concejo para los efectos de su aprobación correspondiente, el contrato Administrativo Número: 01-2,012, el concejo municipal le dio integra lectura y constatando que ya fue presentada por parte de la Contratista la fianza de cumplimiento **CLASE C-2 No. 573434** y como órgano Colegiado Superior y de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsable por la toma de decisiones, al resolver por **unanimidad ACUERDA: Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas**

de las consta el contrato No. 01-2,012, de fecha 28 de Mayo del 2012 suscrito con la Empresa Constructora “MEGA CONSTRUCTORA MARANATHA” donde se contrata la ejecución del Proyecto PAVIMENTACIÓN DEL CASERIO SAN LORENZO ALDEA COJOBAL, PATZÚN, CHIMALTENANANGO, contrato que como consta anteriormente asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q. 166,225.00). Transcribese a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de cuentas de la nación y a donde corresponda para sus efectos legales. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente copia certificada del presente acuerdo.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.-----

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

NemecioCanú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación OlcotXinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo TzayBatz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín TaquiráSipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar SicajánEspital

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal Interina